

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 2024

TARJETA DE VOTO POR CORRESPONDENCIA POSTAL

Tarjeta de voto por correspondencia postal para la Junta General Extraordinaria de ELECNOR, S.A. que se celebrará en el Auditorio Edificio Fortuny, sito en la calle Rafael Calvo, nº 39A, de Madrid, a las 12:00 horas del 10 de diciembre de 2024, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quórum necesario, al día siguiente, **11 de diciembre de 2024 en el mismo lugar y hora**, en segunda convocatoria.

D. _____, titular de _____ acciones de **ELECNOR, S.A.**, por la presente ejercito mi derecho de voto a distancia por correspondencia postal, indicando a continuación el sentido de mi voto respecto a las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta General de Accionistas Extraordinaria¹:

Propuestas de acuerdo	1	2	3
A favor			
En contra			
Abstención			

¹ Si el accionista titular de las acciones no indica el sentido de su voto respecto a todos o alguno de los puntos del orden del día señalados, se entenderá que vota a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Firma del accionista:

En _____, a _____ de _____ de 2024.

Serán de aplicación a la presente tarjeta de voto por correspondencia postal las instrucciones incluidas al efecto en el anuncio de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas 2024.

PROCEDIMIENTO DE VOTO POR CORRESPONDENCIA POSTAL DE LOS ACCIONISTAS DE ELECNOR, S.A.

Los Accionistas que ejerciten el voto a distancia deberán tener inscritas sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta.

La presente tarjeta de voto a distancia deberá remitirse a la Sociedad debidamente cumplimentada y firmada por el Accionista, acompañada de la tarjeta emitida por la entidad adherida a IBERCLEAR en la que tenga depositadas las acciones a los efectos de acreditar su condición de Accionista, por correo certificado con acuse de recibo, a la atención de la Oficina de Atención al Accionista, habilitada al efecto en Arturo Soria, nº 343, planta 12, 28033, Madrid y en el domicilio social sito en la calle Marqués de Mondéjar número 33, 28028 Madrid. En caso de ser una persona jurídica, deberá remitirse además copia del documento que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del Accionista, ejercita el derecho de voto a distancia en nombre de la misma.

Serán válidos los votos que se reciban por la Sociedad antes de las 24:00 horas del día 9 de diciembre, si la Junta se celebre en primera convocatoria, o **antes de las veinticuatro horas del día 10 de diciembre, si la Junta se celebre en segunda convocatoria, que es cuando previsiblemente se celebrará**. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Los Accionistas que emitan su voto por correo postal serán considerados como presentes a todos los efectos. La asistencia personal —física o a través de medios telemáticos— de los Accionistas a la Junta revocará el voto efectuado mediante correspondencia postal.

En el caso de que un Accionista realice válidamente varias delegaciones o votaciones mediante diferentes medios de comunicación a distancia, prevalecerá la representación y/o votación que se haya recibido en último lugar, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión.

Serán de aplicación a la presente tarjeta de voto por correspondencia postal las instrucciones incluidas al efecto en el anuncio de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas 2024.

ORDEN DEL DÍA:

Asuntos para aprobación

- 1 Aprobación de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2024.
- 2 Concesión de una remuneración extraordinaria a favor del Consejero Delegado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Política de remuneraciones de los Consejeros de Elecnor, S.A. correspondiente a los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025.

Otros asuntos

- 3 Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten y, en su caso, para su interpretación, subsanación y ejecución, así como para la inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General en el Registro Mercantil.

Serán de aplicación a la presente tarjeta de voto por correspondencia postal las instrucciones incluidas al efecto en el anuncio de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas 2024.